



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00346520- -UNC-ME#FA-1

VISTO

El presente expediente por el cual se solicita la rectificación del Acta de Promoción N.º 2021101203 de fecha 05/11/2021;

Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza HCS 2/2023 y la Resolución Rectoral 1231/2023, la Rectificación de Actas de Examen y Promoción es atribución del Decano, quien debe resolver en base a constancias documentales;

Que en consecuencia y en base a lo actuado, se debe rectificar el Acta de Promoción N.º 2021101203 de fecha 05/11/2021 de la materia “(95-01048) - COMPOSICIÓN III” mediante la emisión de un acta de rectificación;

Que en el expediente se incluye copia del Acta a rectificar (IF-2025-00347021-UNC-ENS#FA).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Rectificar el Acta de Promoción N.º 2021101203 de fecha 05/11/2021 de la materia “(9501048) - COMPOSICIÓN III” sólo en lo referente al/la alumno/a PIZARRO BORGHI, MARIANELA (DNI 42785077) para que donde dice: Nota: “7 (Siete)”, debe figurar: Nota: “No Promocionó”.

ARTICULO 2º: Rectificar el Acta de Promoción N.º 2021101203 de fecha 05/11/2021 de la materia “(9501048) - COMPOSICIÓN III” sólo en lo referente al/la alumno/a TAVIP, VALENTINA (DNI 37148336) para que donde dice: Nota: 7, debe figurar: Nota: “No Promocionó”.

ARTICULO 3º: Encomendar a Oficialía la confección del Acta rectificativa correspondiente e implementar la presente Resolución.

ARTICULO 4º: Incluir en el Digesto de la UNC, comunicar a la Secretaría Académica de nuestra Facultad, al Área de Enseñanza y a su Departamento Oficialía. Notificar al Prof. Halac, Jose Eduardo. Cumplido, archivar.

